

CONCÓN,

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Título IV "De los Derechos Funcionarios", Artículo N°87.
3. Las facultades de La Ley N°19.880, Que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en especial el artículo N°52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"
4. La Resolución N°6 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican según lo establecido por la Contrataría General de la República de fecha 29 de marzo de 2019.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.
6. Resoluciones tipo de permisos administrativo N°10 y 11.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Permisos de Administrativos, de los funcionarios que a continuación se detallan:

N° Resolución	PERMISO	N° DIAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
10	ADMINISTRATIVO	1	08/01/2021	08/01/2021	LUISA PONCE VIVANCO
11	ADMINISTRATIVO	0.5	12/01/2021	12/01/2021	NINOSKA ALMARZA

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat:
2020.013.20074
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
PATRICIO ANDERS TORRESA
ALCALDE (S)
REGION VALPARAISO

PAT/MLEG/INVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado